



MANIFIESTO MI CADÁVER MI ELECCIÓN

Cuando me muera quiero que...

La última voluntad en vida de un ser humano respecto al ceremonial funerario para su cadáver no está regulado por norma alguna. Se asume que le corresponde a la familia. Esta puede recoger su voluntad si en algún momento fue compartida por el ser querido antes de fallecer.

Además, en España, tu cadáver solo tiene tres posibles destinos: el hormigón, el fuego o la donación a la ciencia -si en vida se ha obtenido un acuerdo con algún centro hospitalario o universitario. ¿Y si pudiéramos elegir algo más humano, más natural, más libre? Hablemos de una muerte con sentido. Hablemos de concretar la ley.

Porque, quizás te preguntes, ¿hay más opciones y más ecológicas? Sí, las hay, pero aunque no están prohibidas, tampoco están autorizadas.

Desde la Asociación para el Enterramiento Natural nos mueve que los tratamientos post mortem preserven el entorno y no causen perjuicios ambientales.

Sabemos que la huella ecológica de meter el cadáver en un nicho es de 833 kg de CO₂ y la de la cremación alcanza los 230 kg de CO₂. En cambio, el entierro directo al suelo y solo con mortaja no llega a los 180 kg de CO₂.

Elegir por razones aconfesionales

Algunas religiones dejan claro que sus practicantes deben ser enterrados de forma respetuosa con el medio, directos al suelo con mortaja, como es el caso del islam. De hecho, la legislación andaluza autoriza expresamente este tipo de entierro para los musulmanes.

Sin embargo, hasta ahora, nadie ha solicitado amparo legal por razones filosóficas para optar por una inhumación que no dañe al planeta. Por eso, manifestamos la necesidad de que se autoricen tratamientos post mortem ecológicos para quiénes la conservación de la naturaleza es un compromiso ético.

La Asociación para el Enterramiento Natural defiende el derecho a que toda persona Sin distinción de raza, ni religión, ni forma de pensar, cuando se convierte en cadáver pueda recibir el tratamiento post mortem que decidió en vida y que se respete como criterio legal su elección de honrar a la tierra y respetar el medio ambiente.

El entierro directo al suelo y el compostaje humano como opciones ecológicas

Tanto la inhumación directa al suelo sin ataúd, como el compostaje humano, son dos formas de dar un final al cuerpo biológico sin vida que no perjudica ni afecta a la salubridad e higiene en el entorno (siempre que no haya una fuente de agua potable cercana).

Como se ha comentado, el entierro directo al suelo es legal en España, sin embargo, en muy pocos cementerios hay espacio libre de cemento o asfalto para poderlo ofrecer. Y es que, mayoritariamente, los cementerios españoles se han construido a base de bloques de nichos de hormigón, de tumbas o mausoleos.



En otros países, la inhumación en tierra, incluso en espacios naturales, se practica y lo ha hecho durante décadas, cosa que demuestra su inocuidad para el medio ambiente y para la salud de las personas. Respecto al compostaje humano, donde el cadáver en lugar de pudrirse se descompone creando humus fértil, ya se practica en los Estados Unidos y se ha empezado a autorizar en Alemania. Es un proceso sencillo, ecológico e higiénico que no requiere más que un contenedor aireado en el que el cadáver se rodea de materiales vegetales.

Por otra parte, el compostaje humano ofrece, además de las ventajas de baja huella ecológica de la inhumación directa al suelo, permite la posibilidad de convertir el cadáver en humus fértil para la tierra.

Por lo expuesto, reclamamos que como cadáveres podamos ser tratados con sistemas post mortem amigables.

Hora de que hablen los cadáveres

No hay razón alguna para que los tratamientos funerarios estén limitados a dos métodos de elevada huella ecológica.

Desde la **Asociación para el Enterramiento Natural** defendemos la necesidad de pasar a la acción y que las personas que aman al planeta y quieren un funeral ecológico se les respete que puedan ser inhumados en tierra sin ataúd. Cuando dejamos nuestro cadáver en silencio sin que en vida hayamos manifestado previamente nuestras convicciones vitales, también para el destino final del cuerpo físico, traicionamos nuestros valores éticos.

El producto final de compostar un cadáver es precisamente tierra que puede ser depositada con respeto en un entorno natural protegido.

No hay derecho que cuando la muerte nos alcance veamos como todas nuestras convicciones ecológicas se desprecian con tratamientos post mortem de elevada huella ecológica como la inhumación en nicho y la incineración.

Las personas comprometidas con la reducción de emisiones a la atmósfera y con convicciones ecológicas fuertes, tenemos el derecho a que nuestro cadáver no contribuya a la actual crisis socio ecológica.

Reclamamos poder decidir qué hacer con nuestro cadáver: Mi cadáver, mi elección

Súmate a esta iniciativa para que el entierro directo al suelo sin ataúd no sea solo para musulmanes y practicable en toda España y para que se legalice el compostaje humano como tratamiento *post mortem*.

Para poder ser consecuentes con la práctica ecológica en vida, tenemos el derecho de elegir que el fin de la vida no sea para ensuciar y contaminar el planeta como en la actualidad.

¿Qué elegirías cuando seas cadáver?

Es una pregunta que debes contestar aquí y ahora, mientras estás en vida.

1. Me gustaría que mi entierro pudiera ser directo al suelo para nutrir la naturaleza.
2. Prefiero la cremación aunque contamine.
3. Si hubiera alternativas ecológicas a los nichos y a la cremación, la escogería.
4. Me sumaría a una iniciativa popular para pedir métodos funerarios más ecológicos.